



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

CONTRATO DE ADQUISICIONES NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS** EN SU CARÁCTER DE RECTORA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "**UNSI**", LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "**UNSI**", QUIEN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR **MAYORISTAS EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO EL LIC. **MANUEL GERARDO IRAÍZOS LÓPEZ**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "**PROVEEDOR**", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "**PARTES**", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA LA "UNSI", QUE:

I.1.- ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL CREADO POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, EN FECHA 12 DE ABRIL DEL 2003, SEGÚN PUBLICACIÓN EN EL EXTRA DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DOTADO DE PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE COMO FINES DE LA DOCENCIA, LA INVESTIGACIÓN LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO Y LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA;

I.2.- LA NATURALEZA Y FINES DE LA "**UNSI**", SON IMPARTIR EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS NIVELES DE LICENCIATURA, MAESTRÍA Y DOCTORADO Y SOBRE TODO EN LO RELACIONADO CON INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, HUMANÍSTICAS Y TECNOLÓGICAS PARA LA FORMACIÓN DE PROFESIONALES, INVESTIGADORES Y PROFESORES ALTAMENTE CAPACITADOS, ORGANIZAR CURSOS DE CAPACITACIÓN Y ESPECIALIZACIÓN EN LAS DIVERSAS MODALIDADES, OTORGAR DIPLOMAS QUE ACREDITEN CIERTOS CONOCIMIENTOS TÉCNICOS A NIVEL PROFESIONAL, A ALUMNOS QUE HAYAN SEGUIDO UNA PARTE DE LOS ESTUDIOS Y CUBIERTO UN MÍNIMO EN MATERIAS;

I.3.- LA **MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS**, RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL NOMBRAMIENTO DE FECHA 16 DE ENERO DE 2023, EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL INGENIERO SALOMÓN JARA CRUZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, Y QUE ESTÁ FACULTADA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 8º FRACCIÓN I DE SU DECRETO DE CREACIÓN, ENCONTRÁNDOSE INMERSA LA FACULTAD DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO EN EL ARTÍCULO 13º FRACCIÓN I DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA CONTRATAR EN SU NOMBRE Y REPRESENTACIÓN, MISMAS QUE DECLARA NO LE HAN SIDO REVOCADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA;

I.4.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN: GUILLERMO ROJAS MIJANGOS SN, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, C.P. 70805. TELÉFONO: 951 57 24100 EXT 1304 Y 1305, CORREO ELECTRÓNICO: RREYES@UNSI.EDU.MX.

I.5.- CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES USS030412HY6;

I.6.- REQUIERE ADJUDICAR Y FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO NÚMERO **SCAAS-UNSI.03EXTRAORD/02/2024**, TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, MEDIANTE EL CUAL EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, DICTAMINÓ EL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 RELATIVA AL "EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)".

I.7.- CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL EN RECURSO, PROYECTO, CLAVES PRESUPUESTALES Y PARTIDAS ESPECÍFICAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE PAGO CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

RECURSO / PROYECTO	CLAVE PRESUPUESTAL	PARTIDA ESPECÍFICA
FAM IES PRODUCTOS FINANCIEROS / EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS).	546001-13803011001-515507BEAHC0324	507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN
	546001-13803011001-521509BEAHC0324	509-EQUIPO AUDIOVISUAL
	546001-13803011001-523512BEAHC0324	512-CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

II.- DECLARA "EL PROVEEDOR", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO PÚBLICA INSTRUMENTO NO. 924



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

DE FECHA: 6 DE FECHA AGOSTO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. GILBERTO GAMBOA MEDINA NOTARIO PÚBLICO NO. 66 DE OAXACA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 17404 TOMO NÚMERO 94 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE JUDICIAL DEL CENTRO DE OAXACA BAJO LA PARTIDA NUMERO 91, ASI MISMO MANIFIESTA QUE LA SOCIEDAD CUENTA CON LAS SIGUIENTES MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA MEDIANTE INSTRUMENTOS: 4694 DE FECHA 13 DE ENERO DE 1999, 30127 DE FECHA 17/06/2003, 30253 DE FECHA 27/06/2003, 30411 DE FECHA 10/07/2003, 32256 26/11/2003 Y 18597 DE FECHA 30/12/2015.

II.2.- SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS, LA COMPRA VENTA DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS, ELLO DE ACUERDO CON LO SEÑALADO EN SU ACTA CONSTITUTIVA, REFERIDO EN LA DECLARACIÓN II.1. DEL PRESENTE CONTRATO;

II.3.- EL LIC. **MANUEL GERARDO IRAÍZOS LÓPEZ** ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO ADMINISTRADOR ÚNICO DEL "PROVEEDOR", SEGÚN SE DESPRENDE DE LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO NO. 924 DE FECHA: 6 DE FECHA AGOSTO DE 1994, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO LIC. GILBERTO GAMBOA MEDINA NOTARIO PÚBLICO NO. 66 DE OAXACA BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 17404 TOMO NÚMERO 94 DE LA SECCIÓN DE COMERCIO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO DE JUDICIAL DEL CENTRO DE OAXACA BAJO LA PARTIDA NUMERO 91, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE A LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS, REVOCADAS O LIMITADAS DE FORMA ALGUNA;

II.4.- SE APERSONA E IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA VIGENTE, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON NÚMERO 0748006306247;

II.5.- SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR, EL UBICADO EN CALLE COLON NÚMERO EXTERIOR 721, COLONIA CENTRO, OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 68000;

II.6.- CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES MCA940806HM8, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES FISCALES;

II.7.- SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, BAJO EL NÚMERO DE REGISTRO PV9229, EL CUAL ESTÁ VIGENTE Y ACTUALIZADO;

II.8.- CUMPLE CON TODOS LOS REQUERIMIENTOS LEGALES NECESARIOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 17 Y 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA; Y

II.9.- DISPONE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO CUENTA CON LOS RECURSOS MATERIALES, TÉCNICOS Y HUMANOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD Y EXPERIENCIA NECESARIAS PARA CUMPLIR EL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

III.- "LAS PARTES", DECLARAN QUE:

III.1.- SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y QUE CONOCEN EL ALCANCE Y EFECTOS JURÍDICOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, MANIFESTANDO QUE NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE O LA EXISTENCIA DE ALGÚN VICIO EL CONSENTIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES EXPUESTAS, LAS "PARTES" ESTÁN DE ACUERDO EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "LAS PARTES" CONVIENEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, ES LA ADJUDICACIÓN DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 8 DESCRITAS EN LA SIGUIENTE TABLA, CUYA DICTAMINACIÓN SE EMITIÓ DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2024, EMITIDO POR EL



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO ACUERDO NÚMERO SCAAS-UNSI.03EXTRAORD/02/2024, TERCER SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2024, CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)" CONSIDERANDO QUE SE CUENTA CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR LA REFERIDA CONTRATACIÓN EN LAS CLAVES PRESUPUESTARIAS DESCRITAS EN LA DECLARACIÓN I.7.

RECURSO: FAM IES PRODUCTOS FINANCIEROS
PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR AMPLIACIÓN DE METAS
CLAVE PRESUPUESTAL 546001-13803011001-515507BEAHC0324
PARTIDA ESPECÍFICA 507-EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	ROUTER 16 CORE 12 SFP28 25 GBPS, 2 QSFP28 100 GBPS MARCA: MIKROTIK MODELO: CCR2216	EQUIPO	1	\$ 63,486.00	\$ 63,486.00
(SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 76/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 63,486.00
				IVA	\$ 10,157.76
				TOTAL	\$ 73,643.76

RECURSO: FAM IES PRODUCTOS FINANCIEROS
PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR AMPLIACIÓN DE METAS
CLAVE PRESUPUESTAL 546001-13803011001-523512BEAHC0324
PARTIDA ESPECÍFICA 512-CÁMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
2	VIDEOCÁMARA PROFESIONAL MARCA: CANON MODELO: XA70	EQUIPO	1	\$ 48,850.00	\$ 48,850.00
3	CÁMARA FOTOGRAFICA MARCA: CANON MODELO: EOS R6 MARK II	EQUIPO	1	\$ 45,018.00	\$ 45,018.00
5	TRIPIE PARA VIDEOCÁMARA CON CABEZAL DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 12 KG MARCA: MANFROTTO MODELO: MVK504XTWINGA	PIEZA	2	\$ 27,347.00	\$ 54,694.00
6	ESTABILIZADOR PARA CÁMARA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 4.5 KG Y TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE 13 HORAS MARCA: DJI MODELO: RS 4 PRO	EQUIPO	1	\$ 16,666.00	\$ 16,666.00
(CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)				SUBTOTAL	\$ 165,228.00
				IVA	\$ 26,436.48
				TOTAL	\$ 191,664.48

RECURSO: FAM IES PRODUCTOS FINANCIEROS
PROYECTO: EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR AMPLIACIÓN DE METAS
CLAVE PRESUPUESTAL 546001-13803011001-521509BEAHC0324
PARTIDA ESPECÍFICA 509-EQUIPO AUDIOVISUAL

PART	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
4	DRON MARCA: DJI MODELO: MAVIC 3 CLASSIC RC	EQUIPO	1	\$ 28,247.00	\$ 28,247.00



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

8	KIT DE LUZ DE VÍDEO CON 3 LÁMPARAS LED Y LUZ RGB MARCA: GVM MODELO: 1200D-3L	EQUIPO	1	\$ 17,146.00	\$ 17,146.00
				SUBTOTAL	\$ 45,393.00
				IVA	\$ 7,262.88
				TOTAL	\$ 52,655.88
TOTAL DEL CONTRATO					
(TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)					\$ 317,964.12

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE CONTRATO, A PROPORCIONAR LOS BIENES ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LOS DOCUMENTOS CONVENCIONALMENTE BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 Y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL "PROVEEDOR", LOS CUALES DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS "PARTES" SE AGREGAN AL PRESENTE COMO ANEXO 1 Y ANEXO 2, RESPECTIVAMENTE, PARA FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

LA "UNSI" SE OBLIGA A PAGAR AL "PROVEEDOR" LA CANTIDAD TOTAL DE **\$317,964.12 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" ENTREGUE BIENES QUE EXCEDAN DE LA CANTIDAD TOTAL, SERÁN CONSIDERADOS COMO REALIZADOS POR SU CUENTA Y RIESGO A FAVOR DE LA "UNSI".

EL PRECIO SERÁ FIJO E INCONDICIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

EL PAGO SE REALIZARÁ EN UNA SOLA EXHIBICIÓN POR UN MONTO DE **\$317,964.12 (TRESCIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 12/100 M.N.)**, INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, TODA VEZ QUE EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA DEL PRESENTE CONTRATO EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL 17 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024. DICHO PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS 30 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LOS ENTREGABLES A ENTERA SATISFACCIÓN LA "UNSI", PREVIA PRESENTACIÓN Y VALIDACIÓN DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET ("CFDI") CORRESPONDIENTE, DEBIDAMENTE REQUISITADO.

NO SE OTORGARÁ ANTICIPO ALGUNO AL "PROVEEDOR", TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

EL TRÁMITE DE PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR UBICADO EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:00 A 19:00, DE LUNES A VIERNES. EL PAGO SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA.

EL "CFDI" RESPECTIVO DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES Y CONTABLES EXIGIDOS POR LAS LEYES EN LA MATERIA Y CONTENER LOS DATOS FISCALES ESTABLECIDOS EN LAS DECLARACIONES I.3. Y I.4 DEL PRESENTE CONTRATO, A NOMBRE DE LA "UNSI".

EN CASO DE PRESENTAR ERRORES O DEFICIENCIAS, LA "UNSI" NO ESTARÁ OBLIGADA A REALIZAR EL TRÁMITE DE PAGO, POR LO QUE DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, LE INFORMARÁ POR ESCRITO AL "PROVEEDOR", EL CUAL DEBERÁ ENTREGAR EL "CFDI" CORREGIDO PARA CONTINUAR CON DICHO TRÁMITE.

TRATÁNDOSE DE PAGO EN EXCESO QUE RECIBIERA EL "PROVEEDOR", ÉSTA DEBERÁ REINTEGRAR LA CANTIDAD COBRADA EN EXCESO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA SOLICITUD POR ESCRITO DEL REINTEGRO POR PARTE DE LA "UNSI". CUMPLIDO DICHO PLAZO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ PAGAR LOS INTERESES CORRESPONDIENTES DEL CINCO AL MILLAR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LA CANTIDAD PAGADA EN EXCESO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE A DISPOSICIÓN DE LA "UNSI".



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE SE CAUSEN CON MOTIVO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR EL "PROVEEDOR", LA "UNSI" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES RESPECTIVAS.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS PRIMERA Y SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ ENTREGAR A LA "UNSI", CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE "EQUIPAMIENTO PARA AULAS, SALAS DE COMPUTO, LABORATORIOS, Y ÁREA DEPORTIVA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR (AMPLIACIÓN DE METAS) (EQUIPO DE CÓMPUTO, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO Y EQUIPO AUDIOVISUAL)".
POR LO QUE EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DENTRO DE LOS 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL 17 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024.

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

LE CORRESPONDE SUPERVISAR, ADMINISTRAR, VALIDAR LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y VIGILAR EL DEBIDO Y CORRECTO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO A LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES DE LA "UNSI".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

EN TÉRMINOS DE LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 56 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 53 DE SU REGLAMENTO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBERÁ PRESENTAR A LA "UNSI" LAS SIGUIENTES GARANTÍAS:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

LA "UNSI" EXIME A EL "PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 56 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI" ANTES DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES A LOS QUE HACE REFERENCIA DICHA NORMATIVIDAD.

GARANTÍA DE ANTICIPO:

LA "UNSI" EXIME A EL "PROVEEDOR" DE PRESENTAR GARANTÍA DE ANTICIPO TODA VEZ QUE MEDIANTE OFICIO EL "PROVEEDOR" SEÑALA QUE NO LO REQUIERE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES A SU CARGO ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ASÍ COMO CUMPLIR CON TODAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN LAS LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS O CUALQUIER OTRO INSTRUMENTO JURÍDICO APLICABLE.

ASIMISMO, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO, LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, LA RESPONSABILIDAD OBJETIVA, ASÍ COMO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR CUALQUIER MOTIVO SE LLEGUE A CAUSAR A LA "UNSI" O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS QUE CORRESPONDAN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A CONTAR CON LOS RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES QUE SE EN SU CASO SE REQUIERAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO. DE IGUAL MANERA, EL "PROVEEDOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA CALIDAD, ALMACENAJE, USO, MANEJO Y DE CUALQUIER OTRA MANIOBRA, QUE CON SUS EQUIPOS E INSUMOS EN GENERAL, REQUIERA HACER DURANTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN TENER DERECHO POR ELLO, A REMUNERACIÓN ADICIONAL ALGUNA.

EL "PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LAS AUTORIZACIONES O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES.

EN CASO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL ESTABLECIDO EN LA DECLARACIÓN II.5 DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ INFORMARLO POR ESCRITO A LA "UNSI", DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU ACONTECIMIENTO.

EN CASO QUE EL "PROVEEDOR" INFRINJA LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, SERÁ SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE HONESTIDAD, TRANSPARENCIA Y FUNCIÓN PÚBLICA, DE



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL "TITULO QUINTO DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES, CAPITULO ÚNICO" DE LA CITADA LEY.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "UNSI".

LA "UNSI" SE OBLIGA CON EL "PROVEEDOR" A OTORGARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE 10 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO ES DECIR DEL **17 AL 27 DE DICIEMBRE DE 2024** Y HASTA QUE SE EXTINGAN EN SU TOTALIDAD LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS "PARTES".

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, LAS PENAS CONVENCIONALES A CARGO DEL "PROVEEDOR", POR ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS FECHAS PACTADAS DE ENTREGA O DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁN DETERMINADAS EN FUNCIÓN DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS NO ENTREGADOS O PRESTADOS OPORTUNAMENTE. DICHA PENALIZACIÓN SERÁ DEL CINCO AL MILLAR DEL MONTO CONTRATADO, POR CADA DÍA NATURAL DE DEMORA A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA PACTADA PARA LA ENTREGA HASTA POR EL 10 % DEL MONTO DEL CONTRATO, EN CASO DE EXCEDERLO, SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y SU REGLAMENTO.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A DESEMPEÑAR Y A EJECUTAR LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, CON PERSONAL PROPIO, CERTIFICADO, ALTAMENTE CALIFICADO Y CAPACITADO, ASÍ COMO UTILIZAR EL EQUIPO Y HERRAMIENTAS PROPIAS.

POR LO ANTERIOR, LAS "PARTES" NO TIENEN NEXO LABORAL ALGUNO CON LOS EMPLEADOS Y/O TRABAJADORES DE LA OTRA, NI ESTÁN FACULTADAS PARA DIRIGIR LAS LABORES DE LOS MISMOS, POR LO QUE EN ESTE ACTO SE LIBERAN RECÍPROCAMENTE DE TODA RESPONSABILIDAD RELATIVA A CUALQUIER ACCIDENTE O ENFERMEDAD QUE SU PROPIO PERSONAL PUDIERA SUFRIR O CONTRAER DURANTE EL DESARROLLO DE SUS LABORES O COMO CONSECUENCIA DE ELLAS.

LAS "PARTES" RECONOCEN Y ACEPTAN QUE LAS ÚNICAS RELACIONES JURÍDICAS EXISTENTES ENTRE ELLAS, SON LAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, RAZÓN POR LA CUAL ÉSTAS SERÁN LAS ÚNICAS RESPONSABLES DEL PERSONAL BAJO SU INMEDIATA DIRECCIÓN Y DEPENDENCIA, ASÍ COMO DEL PAGO A LOS MISMOS, DE SALARIOS ORDINARIOS Y EXTRAORDINARIOS, VACACIONES, AGUINALDOS, DESPIDOS, PRIMAS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO EN VIGOR, IMSS E INFONAVIT, POR LO QUE, LAS "PARTES" SE OBLIGAN A SACAR EN PAZ Y A SALVO A LA OTRA DE CUALQUIER ACCIÓN LEGAL QUE SE PUDIERA DERIVAR DE LOS CONCEPTOS ANTERIORES EN RELACIÓN CON EL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, LEY DEL SEGURO SOCIAL, LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y/O CUALQUIER OTRA APLICABLE, DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y DEL EJERCICIO QUE EN SUS LEGÍTIMOS DERECHOS TENGAN LOS TRABAJADORES Y/O EMPLEADOS DEL "PROVEEDOR", SERÁ ASUMIDA DIRECTAMENTE POR ÉSTE. EN CASO DE QUE LAS AUTORIDADES COMPETENTES RESOLVIERAN QUE LA "UNSI" DEBA REALIZAR EL PAGO DE PRESTACIONES EN FAVOR DEL PERSONAL DEL "PROVEEDOR", ÉSTE SE OBLIGA A REEMBOLSAR A LA "UNSI" EL PAGO DEL MONTO TOTAL DE LAS MISMAS, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DÍAS) NATURALES SIGUIENTES A AQUÉL EN EL QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE, O SE PODRÁ LLEVAR A CABO UNA COMPENSACIÓN. CONSECUENTEMENTE, NO SE GENERA ENTRE LAS "PARTES" RESPONSABILIDAD SOLIDARIA, DERIVADA DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LO QUE EL "PROVEEDOR" RESPONDERÁ ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, JUDICIAL O DEL TRABAJO, POR PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ TRANSFERIR, CEDER, TRASPASAR O TRANSMITIR PARCIAL O TOTALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO REQUERIRÁ LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE "UNSI".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

EL "PROVEEDOR" EMPLEARÁ Y ASIGNARÁ BAJO SU ESTRICTA RESPONSABILIDAD Y COSTO AL PERSONAL CAPACITADO, CALIFICADO Y SUFICIENTE PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

CUANDO HAYA CAUSA QUE LO JUSTIFIQUE, LA "UNSI" TENDRÁ EL DERECHO DE REQUERIR, POR ESCRITO EN CUALQUIER MOMENTO, AL "PROVEEDOR" LA SUSTITUCIÓN O REMPLAZO DE CUALQUIER MIEMBRO DE DICHO PERSONAL, EL CUAL DEBERÁ REALIZARLO DE FORMA INMEDIATA.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

LA "UNSI" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

1. CUANDO SE INCUMPLAN LOS PLAZOS, LA CALIDAD Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO;
2. CUANDO SE INCUMPLA CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO;
3. CUANDO CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SE PUDIERA AFECTAR EL INTERÉS SOCIAL, IMPIDIENDO CON ELLO EL DESARROLLO DE CUALQUIERA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA;
4. CUANDO NO BRINDE A LAS PERSONAS DESIGNADAS POR LA "UNSI" LAS FACILIDADES, DATOS, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN NECESARIAS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA O SUPERVISIÓN DE ESTE CONTRATO;
5. CUANDO SE INCUMPLA EL COMPROMISO RELATIVO A LA RESERVA O CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR LA "UNSI" PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO;
6. CUANDO LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARE EL ESTADO DE QUIEBRA, LA SUSPENSIÓN DE PAGOS O ALGUNA SITUACIÓN DISTINTA, QUE SEA ANÁLOGA O EQUIVALENTE Y QUE AFECTE EL PATRIMONIO DEL "PROVEEDOR";
7. CUANDO SE HAYA AGOTADO EL MONTO LÍMITE PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES DEL CONTRATO; Y/O
8. CUANDO INCURRA EN FALSEDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS, LA "UNSI" INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, QUE SE INICIARÁ DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A AQUEL EN QUE SE CONFIGURE LA CAUSAL, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

- A. SI LA "UNSI" CONSIDERA QUE EL "PROVEEDOR" HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA PRESENTE CLÁUSULA, LO HARÁ SABER AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO, A EFECTO DE QUE ÉSTA EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES, EN UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN;
- B. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER; Y
- C. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y NOTIFICADA POR ESCRITO AL "PROVEEDOR" DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL CASO DE QUE ESTE INSTRUMENTO SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE LAS PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE HICIERE ENTREGA DE LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA "UNSI", EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

LAS "PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE POR LA "UNSI" SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y HACER EFECTIVAS LAS SANCIONES PREVISTAS CUANDO TENGAN LUGAR ENTRE OTRAS LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- A. CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL;
- B. CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS BIENES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS; O
- C. CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONE ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA "UNSI".

DE ACTUALIZARSE CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS, LA "UNSI", LO NOTIFICARÁ AL "PROVEEDOR" POR ESCRITO. EL "PROVEEDOR" ESTARÁ OBLIGADO A DEVOLVER A LA "UNSI" EN UN PLAZO DE 10 (DIEZ) DÍAS



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA, TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTE LE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO

EN ESTOS SUPUESTOS LA "UNSI" REEMBOLSARÁ AL "PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, PREVISTO EN SU CLÁUSULA PRIMERA, EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A OBTENER DE LA "UNSI" LA INFORMACIÓN QUE ESTIME NECESARIA. SE ENTENDERÁ POR INFORMACIÓN TODA AQUELLA ESCRITA, VERBAL O GRÁFICA, ASÍ COMO LA CONTENIDA EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O ELECTROMAGNÉTICOS, QUE SEA ENTREGADA O CONFIADA POR PARTE DE LA "UNSI" AL "PROVEEDOR", O BIEN, EMPLEADOS, DEPENDIENTES DE ÉSTE O TERCEROS AUTORIZADOS.

TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA ES Y SERÁ CONSIDERADA COMO PROPIEDAD DE LA "UNSI" POR LO QUE EL "PROVEEDOR" NO DIVULGARÁ EN PROVECHO PROPIO O DE TERCEROS POR MEDIO DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA, LOS DATOS Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO Y POR ESCRITO DE LA "UNSI". LO ANTERIOR, CON EXCEPCIÓN DE LOS CASOS REQUERIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE, REQUERIMIENTOS U ÓRDENES JUDICIALES DE AUTORIDADES REGULATORIAS O GUBERNAMENTALES COMPETENTES O, POR INSTRUCCIÓN DE LA "UNSI" RESPECTO DE LA INFORMACIÓN QUE CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, LE SEA PROPORCIONADA, OBLIGÁNDOSE EL "PROVEEDOR" A NO DIVULGAR, REVELAR, PROPORCIONAR, TRANSFERIR O REPRODUCIR DICHA INFORMACIÓN A TERCEROS, OBLIGÁNDOSE A UTILIZAR DICHA INFORMACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA LOS FINES PREVISTOS EN ESTE INSTRUMENTO.

LA OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD SEÑALADA EN LA PRESENTE CLÁUSULA NO SERÁ EXIGIBLE EN LOS CASOS SIGUIENTES:

1. CUANDO LA INFORMACIÓN HAYA SIDO RECIBIDA ANTES DE LA FECHA DEL PRESENTE INSTRUMENTO Y PUEDA SER DIVULGADA EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE;
2. SI LA INFORMACIÓN FUE RECIBIDA DE UN TERCERO, QUIEN LEGALMENTE LA HAYA OBTENIDO CON DERECHO A DIVULGARLA; Y
3. EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN SEA DEL DOMINIO PÚBLICO O QUE HAYA SIDO DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO POR CUALQUIER OTRO MEDIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SE GENEREN DERIVADO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, YA SEAN IMPRESOS O EN MEDIOS ELECTRÓNICOS O DIGITALES, TENDRÁN EL CARÁCTER DE RESERVADOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE, DOCUMENTOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS A LA "UNSI" Y CONSTAR POR ESCRITO. POR LO ANTERIOR, EL "PROVEEDOR" NO PODRÁ COMERCIALIZAR O DAR A CONOCER, TOTAL O PARCIALMENTE, A UN TERCERO LA INFORMACIÓN RESULTANTE.

EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GUARDAR Y MANTENER TOTAL Y ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD SOBRE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA PROPORCIONADA.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

PREVIO AL VENCIMIENTO DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO ESTIPULADO ORIGINALMENTE, A SOLICITUD EXPRESA DEL "PROVEEDOR" Y POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA "UNSI", ÉSTA PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE DIFERIR LOS PLAZOS DE CUMPLIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EN CASO DE QUE EL "PROVEEDOR" NO OBTenga EL DIFERIMIENTO DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SERÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, Y, EN SU CASO, LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ HACERSE MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO ENTRE LAS "PARTES", SUJETÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y 54 DE SU REGLAMENTO.



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO EL "PROVEEDOR" INFRINJA PATENTES, MARCAS O VULNERE REGISTROS O DERECHOS DE AUTOR, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR Y DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD, OBLIGÁNDOSE A SACAR EN PAZ Y A SALVO Y A LIBERAR DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD A LA "UNSI".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

LAS "PARTES" CONVIENEN PARA LA SOLUCIÓN DE CUALQUIER CONTROVERSIJA QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, SOMETER SUS DIFERENCIAS AL ARBITRAJE, LA MEDIACIÓN O LA TRANSACCIÓN, A FIN DE LLEGAR A UN ARREGLO FAVORABLE PARA LAS "PARTES". EN TODO CASO, LAS "PARTES" DEBERÁN DE RATIFICAR SU VOLUNTAD AL HACER USO DE ESTA CLÁUSULA, PACTANDO LAS REGLAS ESPECÍFICAS PARA EL MEDIO DE SOLUCIÓN QUE ELIJAN.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

EL PRESENTE CONTRATO ESTÁ REGIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

PARA LOS EFECTOS DE INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS "PARTES" SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LAS LEYES Y TRIBUNALES DEL FUERO COMÚN DEL ESTADO DE OAXACA, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE A CUALQUIER OTRA JURISDICCIÓN QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS LES PUDIERA CORRESPONDER, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, LAS "PARTES" MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y PARA CONSTANCIA LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL DOMICILIO DE LA "UNSI" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024.-----
POR LA "UNSI"

TITULAR

MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES PERALTA ARIAS
RECTORA

RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

POR "EL PROVEEDOR"

LIC. MANUEL GERARDO IRAÍZOS LÓPEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO

MAYORISTA EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA940806HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

TESTIGOS DE ASISTENCIA

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO
AUDITOR INTERNO



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

ANEXO 1

BASES DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA
NÚMERO UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03/2024



UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONTRATO DE ADQUISICIONES
No. UNSIS/VA/DRM/SCAAS/IR/03-01/2024

ANEXO 2

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL **"PROVEEDOR"**

B

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 20:

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la

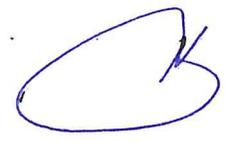
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAA IR-03-2024 , relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
1	CCR2216-1G-12XS-2XQ	<p>ROUTER 16 CORE 12 SFP28 25 GBPS, 2 QSFP28 100 GBPS</p> <p>Tecnología de conexión Alámbrica</p> <p>Número de puertos:</p> <p>Número de puertos Ethernet 1G: 1</p> <p>Número de puertos SFP28 de 25G: 12</p> <p>Número de puertos QSFP28 de 100 G: 2</p> <p>Número de ranuras M.2: 2</p> <p>Características:</p> <p>CPU 2GHz</p> <p>Arquitectura de CPU: 64 bits</p> <p>16 núcleos</p> <p>Tamaño de RAM 16 GB</p> <p>Tipo de RAM DDR4</p> <p>Almacenamiento 128MB, NAND</p> <p>Sistema operativo: RouterOS (Nivel de licencia 6)</p> <p>Modelo de chip de conmutación: 98DX8525</p> <p>Cambiar la conexión a la CPU: 4x25 Gbps</p> <p>Número de entradas de CA: 2</p> <p>Rango de entrada de CA: 100-240 voltios</p> <p>Voltaje nominal del adaptador de corriente: 12 voltios</p> <p>Corriente nominal del adaptador de corriente: 12,5 A</p> <p>Consumo máximo de energía: 80W</p> <p>Accesorios 2 cables de alimentación</p> <p>Orejeras para montaje en rack</p>	Mikrotik	Eqpo	1	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación

MAYORISTA EN Cómputo
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
RFC MCA94080HM8
COLON No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX



ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámara Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

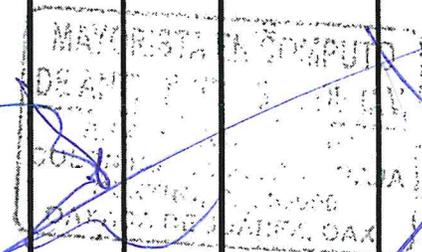
L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		Orejás de soporte traseras para montaje en rack Soporte para gestión de cables Juego de fijación Garantía de 1 año contra defectos de fabricación				
2	XA70	Video Cámara Profesional Modelo XA70	Canon	Eqpo	1	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
	XA70	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de CMOS de 1 pulgada • Sensor de CMOS (píxeles efectivos): 8.29 megapíxeles • Zoom óptico: 15X • Sistema de estabilización de imagen: Sistema Óptico (desplazamiento del objetivo). Estabilización Electrónica Dinámica y Estándar, Estabilización de Imagen Motorizada (Powered IS). • Con Modo infrarrojo • Pantalla: LCD Capacitivo, tamaño de 3.5 pulgadas, (1280 x RGB x 720) • Visor electrónico: 0.36 pulgadas, (1024 x RGB x 576) • Formatos de grabación (PAL): XF-AVC: 3840x2160/25.00P (160 Mbps) 1920x1080/50.00P, 50.001, 25.00P (45 Mbps) MP4: 3840x2160/25.00P (150 Mbps) 1920x1080/50.00P, 25.00P (35.17 Mbps) • Almacenamiento de video: Tarjeta SD/SDHC/SDXC (2 ranuras) • Terminales de uso profesional (XLR) y terminales HDMI, MIC • Batería: BP-820 • Tipo de sensor de imagen: 1 pulgada • Pregrabación: 3 pre REC • Filtro ND: 3 densidades: ND ¼, ND 1/16 y ND 1/64, torreta conmutada accionado por motor • Láminas de abertura: 9 bladed iris 				



B

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámara Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		<ul style="list-style-type: none"> Sistema de estabilización de imagen: intelligent IS, optical imge stabilizer, Powered IS. Velocidad máxima de obturación: 1/2000 s Infrarojo: (INFRARED) Resolución: 4K Cámara Lenta/Rápida Almacenamiento de video: Double Slot Tipo de almacenamiento de video: SD/SDHC/SDXC Pantalla táctil: Touch panel 3.5" Entradas de audio: PCM lineal y 2 terminales XLR con micrófono integrado. HDMI: miniconector HDMI USB: Tipo C compatible con clase de punto apunto y UVC Salida: HD/SD Terminal de control remoto con mini clavija de 2.5 mm Zapata <p>Garantía de 1 año contra defectos de fabricación</p>				
3	EOS R6 Mark II	Cámara Fotográfica Modelo EOS R6 Mark II		Eqpo	1	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
		<ul style="list-style-type: none"> Sensor CMOS de 24.1 megapíxeles. Procesador de imágenes DIGIC X con rango ISO máximo de 102400 para imágenes fijas. Sistema: AF II del CMOS de Píxeles Duales. Toma de alta velocidad de 12 cps con obturador mecánico y 40 cps con obturador electrónico. Seguimiento de sujetos con detección de personas, animales y vehículos, se agrega aviones y trenes. 				

MAYORISTA EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA94080HM8
COLÓN No. 721 PLANTA BAJA CENTRO, C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

(Handwritten mark)

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 20.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		<ul style="list-style-type: none"> Estabilización de imagen integrada de 5 ejes con tecnología de nivel automático. Visor electrónico de aproximadamente 3.69 millones de puntos con cobertura del 100% y ampliación de 0.76x. Velocidad de los cuadros de video de hasta 4K de 60P sin recorte con la opción de 4K Fina (sobremuestreo de 6K), HDR PQ de 10 bits y un espacio de color de gama cinematográfica y grabación continua de video que supere los 30 minutos. Dos ranuras de tarjetas de memoria. Pantalla táctil de ángulo variable de 3 pulgadas con 1.62 millones de puntos. Zapata multifuncional para accesorios con una conexión digital. Función cambio entre foto y video. Conexiones por cable e inalámbricas a al teléfono inteligente a través de su puerto USB Type-C*, WiFi® integrado y tecnología Bluetooth®. Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> Lente RF24-105mm F4-7.1 IS STM Correa ancha <p>Garantía de 1 año contra defectos de fabricación</p>				
4	DJI Mavic 3 Classic RC 1	Dron Modelo Mavic 3 Classic RC1	DJI	Egpo	1	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
		<ul style="list-style-type: none"> Velocidad máx. de ascenso: 8 m/s Velocidad máx. de descenso: 6 m/s Velocidad máx. (al nivel del mar, sin viento): 21 m/s Altitud máx. de despegue: 6000 m Tiempo máx. de vuelo: 46 minutos Tiempo máx. de vuelo estacionario: 40 minutos 				

**MAYORISTA EN CÓMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C MCA94080HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		<ul style="list-style-type: none"> • Distancia máx. de vuelo: 30 km • Resistencia máx. al viento: 12 m/s • Ángulo máx. de inclinación: 35° • Sistema global de navegación por satélite: GPS + Galileo + BeiDou • Rango de precisión en vuelo estacionario: Vertical: ±0.1 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por satélite) Horizontal: ±0.3 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por satélite) • Memoria interna: 7.9 GB • Clase: C1 (UE) • Sensor de imagen: CMOS 4/3; píxeles efectivos: 20 MP • Objetivo: Campo de visión: 84°; Formato equivalente: 24 mm; Apertura: f/2.8-f/11; Enfoque: de 1 m a ∞ • Rango de ISO: • Video: Normal, Slow-motion: 100-6400 (color normal) 400-1600 (D-Log), 100-1600 (D-Log M), 100-1600 (HLG) Modo Noche: 800-12800 (color normal) • Foto: 100-6400 • Velocidad de obturación • Obturador electrónico: 8-1/8000 s • Tamaño máx. de imagen 5280×3956 • Modos de fotografía fija: Disparo único: 20 MP; Disparo en ráfaga: 20 MP, 3/5/7 fotogramas; Exposición automática en horquillado (AEB): 20 MP, 3/5 fotogramas en paso EV de 0.7; • Temporizador: 20 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60 segundos. • Formato de fotografía: JPEG/DNG (RAW) 				

**MAYORISTA EN CómPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C MCA940806HM8
COLON No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 20.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAA IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		<ul style="list-style-type: none"> • Resolución de video: H.264/H.265; 5.1K: 5120×2700 a 24/25/30/48/50 fps; DCI 4K: 4096×2160 a 24/25/30/48/50/60/120* fps; 4K: 3840×2160 a 24/25/30/48/50/60/120* fps; FHD: 1920×1080 a 24/25/30/48/50/60/120*/200* fps. • Formato de video: MP4/MOV (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265) • Tasa máx. de bits de video: H.264/H.265: 200 Mb/s • Sistema de archivo compatible: exFAT • Modo de color: Normal/HLG/D-Log/D-Log M • Zoom digital: 3x (solo en modo de video) • Estabilización: Estabilizador mecánico de 3 ejes (inclinación, rotación y giro) • Rango mecánico: Inclinación: de -135° a 100°; Rotación: de -45° a 45°; Giro: de -27° a 27° • Intervalo controlable: Inclinación: de -90° a 35° y Giro: de -5° a 5° • Velocidad máx. de control (inclinación): 100°/s • Intervalo de vibración angular: ±0.007° • Tipo de detección: Sistema de visión omnidireccional binocular, complementado con un sensor de infrarrojos en la parte inferior. Frontal: Rango de medición: 0.5-20 m; Rango de detección: 0.5-200 m Rangos de medición: trasera (0.5-16 m), lateral (0.5-25 m), superior (0.2-10 m) e inferior (0.3-18 m) • Sistema de transmisión de video: O3+ • Calidad de la vista en directo: Control remoto: 1080p/30 fps, 1080p/60 fps • Frecuencia de funcionamiento: 2.400-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz • Potencia del transmisor (PIRE): 2.400-2.4835 GHz: <33 dBm (FCC), <20 dBm (CE/RRRC/MIC) / 5.725- 5.850 GHz <33 dBm (FCC), <30 dBm (RRRC), <14 dBm (CE) • Distancia máx. de transmisión (sin interferencias) 				

MAYORISTA EN Cómputo DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 R.F.C MCA94080HM8
 COLÓN No 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		FCC: 15 km CE: 8 km SRRC: 8 km MIC: 8 km • Distancia máx. de transmisión (con interferencias) Interferencias fuertes: paisaje urbano, aprox. 1.5-3 km Interferencias medias: paisaje suburbano, aprox. 3-9 km Interferencias débiles: suburbios/costa, aprox. 9-15 km • Velocidad máx. de descarga: O3+: 5.5 MB/s (con el control remoto DJI RC-N1); 15 MB/s (con el control remoto DJI RC Pro); 5.5 MB/s (con el control remoto DJI RC); Wi-Fi 6: 80 MB/s • 4 antenas, 2T4R • Batería: Capacidad 5000 mAh; Voltaje nominal 15.4 V; Límite de voltaje de carga 17.6 V; Tipo Li-ion 4S; Energía 77 Wh; Tiempo de carga Aprox. 96 minutos • Con almacenamiento en Tarjetas microSD • Tiempo máx. de funcionamiento de Control remoto: sin cargar un dispositivo móvil: 6 horas y Al cargar un dispositivo móvil: 4 horas. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación				
5	MVK504XTWING A	TRIPIE PARA VIDEOCAMARA CON CABEZAL DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 12 KG Kit Manfrotto para Video con cabeza 504X y Tripie MVTWINGA de Aluminio	Manfrotto	Pza	2	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
		Peso: 5.6 kg Carga máxima UNI/PdR 105:2021: 12 kg Sistema de contrapeso: Pasos variables Peso de contrabalance: 2.2, 4.4, 6.5 kg Altura máxima: 169 cm Altura mínima: 75 cm				

MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C MCA940806HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámara Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		Diámetro de la base: 75 mm Número de niveles de burbuja: 1 Centro de gravedad: 55 mm Bolsa de transporte Tamaño plegado 86 cm Color: Negro Acople (Parte Superior): Tornillo de 1/4", Tornillo 3/8" Alimentado por (baterías): Litio Enlace fácil con antirrotación Inclinación (Tilt) Frontal: -70° / +90° Tipo de cabeza: Cabeza de video fluida Tipo de pata: Doble Tipo de bloqueo de patas: Bloqueo por palanca Material: Aluminio Palanca de avería (Pan) Incluida Movimiento de paneo (Pan) Continuamente ajustable desde 0 hasta el nivel máximo Rotación Panorámica: 360° Tipo de zapata: 504PLONGR-1 Zapata de acción rápida Estabilizador: Nivel medio - longitud del brazo variable Movimiento de inclinación (Tilt): Continuamente ajustable desde 0 hasta el nivel máximo Compatibilidad de accesorios: 114MV; 181B; 165MV; MVAPANBARM; MVAPANBARL Garantía de 1 año contra defectos de fabricación				

MAYORISTA EN Cómputo
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
RFC MCA940806HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
6	DJI RS 4 PRO	<p>ESTABILIZADOR PARA CÁMARA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 4.5 KG Y TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE 13 HORAS</p> <p>Puerto para accesorios: Orificio de montaje de 1/4"-20; Zapata; Puerto de transmisión de video/telómetro LiDAR (USB-C); Puerto de control de cámara RSS (USB-C); Puerto del motor Focus (USB-C)</p> <p>Batería: Tipo: LiPo 4S; Capacidad: 1950 mAh; Energía: 30 Wh; Tiempo máximo de funcionamiento: 13 horas; Tiempo de carga: 1.5 horas / 4 horas máximo</p> <p>Conexiones Bluetooth 5.1 y Puerto de carga (USB-C), Compatibilidad con aplicación Ronin iOS 11.0 o posterior y Android 8.0 o posterior. Idioma español Carga probada: 4.5 kg (10 lb) Velocidad máxima de rotación controlada: Paneo: 360°/s; Inclinación: 360°/s; Rotación: 360°/s 330° Rango mecánico: Eje de paneo: rotación continua de 360°; Eje de rotación: de -95° a +240°; Eje de inclinación: de -112° a +214° Frecuencia de funcionamiento: 2.400-2.4835 GHz Potencia del transmisor por Bluetooth: <8 dBm Peso Estabilizador: aprox. 1242 g (2.74 lb), Empuñadura: aprox. 265 g (0.58 lb)</p> <p>Dimensiones desplegado: 416 x 223 x 202 mm Conexiones; Puerto de alimentación/comunicación (USB-C); Puerto HDMI (mini-HDMI); Puerto de control de cámara RSS (USB-C) Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.</p>	DJI	Eqpo	1	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
7	MARS 400S PRO	<p>TRANSMISOR Y RECEPTOR DE VIDEO INALÁMBRICO DISTANCIA DE TRANSMISIÓN MÍNIMA DE 120 M</p> <p>Velocidad de datos de 12 Mbps</p>	Holland	Eqpo	2	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación

MAYORISTA EN Cómputo DE ANTEQUERA S.A. DE C.V. R.F.C. MCA94080HMB COLÓN No 721 PLANTA BAJA CENTRO, C.P. 68000 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámara Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		<p>Distancia de transmisión de hasta 120 m (400 pies) Interfaces: Entrada HDMI (tipo A hembra), Entrada SDI, 2* Interfaces de antena (RP-SMA macho), Entrada de CC, USB tipo C</p> <p>Interfaces de suministro: Entrada de alimentación CC: 6-16 V, Fuente de alimentación USB tipo C: 5 V/2 A, Fuente de alimentación de batería: 6-16 V CC</p> <p>Consumo de energía: transmisor <11 W / receptor >7 W</p> <p>Peso del transmisor 206 g, peso del receptor 206 g</p> <p>Dimensiones de cada uno sin placa de batería: (L*An*Al): 110*72*33,5 mm</p> <p>Entrada / Salida Formato de video: Transmisor (HDMI:480p60 ; 576p50; 720p50/59.94/60; 1080i50/59.94/60;1080p23.98/24/25/29.9/30; 1080p50/59.94/60 SDI; 1080p60/59.94/50 (Nivel A); 1080p60/59.94/50 (Nivel B); 1080i60/59.94/50; 1080p30/29.97/25/24/23.98; 1080PsF25; 720p60/59.94/50; 1080PsF24/23,98). Receptor (HDMI:480p60; 576p50; 720p50/60; 1080i50/60; 1080p24/25/30; 1080p50/60; SDI. 1080p60/50 (Nivel A); 1080i60/50; 1080p30/25/24; 720p60/50; 1080i50 (entrada 1080PsF25/24/23,98) 1080i60: (entrada 1080PsF30/29.97)).</p> <p>Frecuencia: 5 GHz</p> <p>Modo de modulación: OFDM</p> <p>Potencia de transmisión: Máximo 21dBm (transmisor)</p> <p>Receptor sensible -80dBm (receptor)</p> <p>Latencia de transmisión 0.08 s</p> <p>Ancho de banda: 20 MHz</p> <p>Garantía de 1 año contra defectos de fabricación</p>				
8	GVM-1200D-3L	KIT DE LUZ DE VIDEO CON 3 LÁMPARAS LED Y LUZ RGB	GVM	Kit	1	Garantía de 1 año contra defectos de fabricación
		<p>Kit de 3 lámparas LED cada una con un panel de luz RGB y un adaptador de fuente de alimentación, con una página plegable de 4 lados para enfocar la dirección de divergencia de la luz. Equipado con una pantalla de acrílico brillante para suavizar la luz.</p>				

MAJORISTA EN Cómputo DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 R.F.C MCA94080HM8
 COLÓN No 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 20.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
		<p>Conexión Bluetooth para conectarse a una aplicación, para controlar la luz a través de un dispositivo móvil inteligente y cambio libremente entre CCT y HSI y 8 modos de escena en la aplicación.</p> <p>Material del producto: aleación de aluminio</p> <p>Cantidad de cuentas de lámpara: 928</p> <p>Índice de reproducción cromática: ≥ 97</p> <p>Temperatura de color: 3200 K ~ 5600 K</p> <p>TINTE: RGB 0°~360°</p> <p>SAT: 0% ~ 100%</p> <p>Brillo: 22000 lux/0,5 m, 7300 lux/1 m</p> <p>Método de ajuste de la luz: ajuste continuo</p> <p>Características / Características: RGB, SAT, APP, Control conjunto, Luz especial, Cuentas de luz con alto índice de reproducción cromática, Pantalla LED mejorada</p> <p>Potencia: 50W</p> <p>Voltaje: CC 15 V</p> <p>Modo de suministro de energía: entrada de CC y batería</p> <p>Fuente de alimentación: CC: 15 V/4 A</p> <p>Peso del producto: 2,8 kg</p> <p>Tamaño del producto (mm): 326*320*73</p> <p>Refrigeración: disipación natural del calor</p> <p>Garantía de 1 año contra defectos de fabricación</p>				

MAYORISTAS EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C MCA940806HMS
COLON No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

2.1. Plazo, lugar y condiciones de entrega

ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámara Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
------	-------------	-------------	-------	----	------	----------

En caso de resultar adjudicado entregaré los bienes detallados en el ANEXO 1 dentro de los 60 días naturales contados a partir de la firma del contrato, libre abordaje (L.A.B)), en el Almacén General de la Universidad de la Sierra Sur, ubicado en Guillermo Rojas Mijangos s/n, Col. Ciudad Universitaria, Miahuatlán de Porfirio Díaz, Oaxaca, en un horario de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas.

Se acepta la designación, como responsable de validar la entrega de los bienes de la Jefa del Departamento de Recursos Materiales de la Universidad de la Sierra Sur. Siendo responsable de la recepción de los bienes del o de los proveedores adjudicados, a quienes se le expedirá un comprobante de la entrega a satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur.

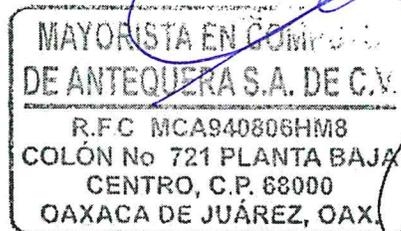
No se generarán cargos adicionales por concepto de fletes, maniobras de carga, descarga, seguros u otros costos adicionales para la Universidad de la Sierra Sur.

Los bienes e entregarán perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de carga, flete y descarga, y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para la Universidad de la Sierra Sur.

Los bienes deberán se identificación mediante etiqueta adherible indicando nombre o denominación social del Licitante, número de invitación y número de lote. La etiqueta no deberá tapar leyendas y/o especificaciones técnicas del fabricante, tales como marca y procedencia del bien de lo contrario los bienes no se recibirán.

La recepción de los bienes estará condicionada a cargo de los responsables de validar su entrega, si se llegarán a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas la Universidad de la Sierra Sur no los recibirá, por lo que mi representada se compromete a sustituir los bienes deficientes en la calidad y la características originalmente contratadas, sin ningún costo para la Universidad de la Sierra Sur en un plazo que no excederá de tres días naturales contados a partir de la fecha de entrega estipulada en el periodo que corresponda.

2.2. Garantía de cumplimiento del contrato.



ANEXO G

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de La Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Propuesta Técnica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024 , relativa al Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta técnica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant	Garantía
------	-------------	-------------	-------	----	------	----------

Con fundamento en el artículo 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, en caso de resultar adjudicado mi representada garantizará todas las obligaciones a su cargo, derivadas del contrato, mediante la presentación de una póliza de fianza, depósito o cheque certificado equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (IVA) a más tardar dentro de los 11 días naturales siguientes a la firma del contrato, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La propuesta técnica presentada cumple y acepta las consideraciones establecidas en el contenido de las Bases, el Anexo 1, el numeral 2.2 Plazo, lugar y condiciones de entrega de los bienes a utilizar en la Universidad de la Sierra Sur y el numeral 2.3. Garantía de cumplimiento del contrato.

Protesto lo necesario

Lic. Manuel G. Irazós López
Administrador Único

**MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
R.F.C MCA94080HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
1	CCR2216-1G-12XS-2XQ	ROUTER 16 CORE 12 SFP28 25 GBPS, 2 QSFP28 100 GBPS	Mikrotik	Eqpo	1	63,486.00	63,486.00
		Tecnología de conexión Alámbrica Número de puertos: Número de puertos Ethernet 1G: 1 Número de puertos SFP28 de 25G: 12 Número de puertos QSFP28 de 100 G: 2 Número de ranuras M.2: 2 Características: CPU 2GHz Arquitectura de CPU: 64 bits 16 núcleos Tamaño de RAM 16 GB Tipo de RAM DDR4 Almacenamiento 128MB, NAND Sistema operativo: RouterOS (Nivel de licencia 6) Modelo de chip de conmutación: 98DX8525 Cambiar la conexión a la CPU: 4x25 Gbps Número de entradas de CA: 2 Rango de entrada de CA: 100-240 voltios Voltaje nominal del adaptador de corriente: 12 voltios Corriente nominal del adaptador de corriente: 12,5 A Consumo máximo de energía: 80W Accesorios 2 cables de alimentación Orejas para montaje en rack Orejas de soporte traseras para montaje en rack Soporte para gestión de cables Juego de fijación Garantía de 1 año contra defectos de fabricación					

MAYORISTA EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 REG. MCA94080HM8
 COLON 721 PLANTA 2A JA
 OAXACA

[Handwritten signature]

B

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
2	XA70	Video Cámara Profesional Modelo XA70	Canon	Eqpo	1	48,850.00	48,850.00
	XA70	<ul style="list-style-type: none"> • Sensor de CMOS de 1 pulgada • Sensor de CMOS (pixeles efectivos): 8.29 megapixeles • Zoom óptico: 15X • Sistema de estabilización de imagen: Sistema Óptico (desplazamiento del objetivo), Estabilización Electrónica Dinámica y Estándar, Estabilización de Imagen Motorizada (Powered IS). • Con Modo infrarrojo • Pantalla: LCD Capacitivo, tamaño de 3.5 pulgadas, (1280 x RGB x 720) • Visor electrónico: 0.36 pulgadas, (1024 x RGB x 576) • Formatos de grabación (PAL): XF-AVC: 3840x2160/25.00P (160 Mbps) 1920x1080/50.00P, 50.001, 25.00P (45 Mbps) MP4: 3840x2160/25.00P (150 Mbps) 1920x1080/50.00P, 25.00P (35.17 Mbps) • Almacenamiento de video: Tarjeta SD/SDHC/SDXC (2 ranuras) • Terminales de uso profesional (XLR) y terminales HDMI, MIC • Batería: BP-820 • Tipo de sensor de imagen: 1 pulgada • Pregrabación: 3 pre REC • Filtro ND: 3 densidades: ND ¼, ND 1/16 y ND 1/64, torreta conmutada accionado por motor • Láminas de apertura: 9 blades iris • Sistema de estabilización de imagen: intelligent IS, optical image stabilizer, Powered IS. • Velocidad máxima de obturación: 1/2000 s • Infrarrojo: (INFRARED) • Resolución: 4K • Cámara Lenta/Rápida • Almacenamiento de video: Double Slot 					

**MAYORISTA EN COMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
 R.F.C MCA940806HM8
 COLÓN NO 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, CP. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
		<ul style="list-style-type: none"> Tipo de almacenamiento de video: SD/SDHC/SDXC Pantalla táctil: Touch panel 3.5" Entradas de audio: PCM lineal y 2 terminales XLR con micrófono HDMI: miniconector HDMI USB: Tipo C compatible con clase de punto apunto y UVC Salida: HD/SD Terminal de control remoto con mini clavija de 2.5 mm Zapata Garantía de 1 año contra defectos de fabricación 					
3	EOS R6 Mark II	<p>Cámara Fotográfica Modelo EOS R6 Mark II</p> <ul style="list-style-type: none"> Sensor CMOS de 24.1 megapíxeles. Procesador de imágenes DIGIC X con rango ISO máximo de 102400 para imágenes fijas. Sistema: AF II del CMOS de Píxeles Duales. Toma de alta velocidad de 12 cps con obturador mecánico y 40 cps con Seguimiento de sujetos con detección de personas, animales y vehículos, se agrega aviones y trenes. Estabilización de imagen integrada de 5 ejes con tecnología de nivel automático. Visor electrónico de aproximadamente 3.69 millones de puntos con cobertura del 100% y ampliación de 0.76x. Velocidad de los cuadros de video de hasta 4K de 60P sin recorte con la opción de 4K Fina (sobremuestreo de 6K), HDR PQ de 10 bits y un espacio de color de gama cinematográfica y grabación continua de video que supere los 30 minutos. Dos ranuras de tarjetas de memoria. Pantalla táctil de ángulo variable de 3 pulgadas con 1.62 millones de Zapata multifuncional para accesorios con una conexión digital. Función cambio entre foto y video. 		Eqpo	1	45,018.00	45,018.00

**MAYORISTA EN CómPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
RFC: MCA94080HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
		<ul style="list-style-type: none"> • Conexiones por cable e inalámbricas a al teléfono inteligente a través de su puerto USB Type-C*, WiFi® integrado y tecnología Bluetooth®. • Accesorios: <ul style="list-style-type: none"> o Lente RF24-105mm F4-7.1 IS STM o Correa ancha • Garantía de 1 año contra defectos de fabricación 					
4	DJI Mavic 3 Classic RC 1	Dron Modelo Mavic 3 Classic RC1	DJI	Eqpo	1	28,247.00	28,247.00
		<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad máx. de ascenso: 8 m/s • Velocidad máx. de descenso: 6 m/s • Velocidad máx. (al nivel del mar, sin viento): 21 m/s • Altitud máx. de despegue: 6000 m • Tiempo máx. de vuelo: 46 minutos • Tiempo máx. de vuelo estacionario: 40 minutos • Distancia máx. de vuelo: 30 km • Resistencia máx. al viento: 12 m/s • Ángulo máx. de inclinación: 35° • Sistema global de navegación por satélite: GPS + Galileo + BeiDou • Rango de precisión en vuelo estacionario: <ul style="list-style-type: none"> Vertical: ±0.1 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por satélite) Horizontal: ±0.3 m (con posicionamiento visual) ±0.5 m (con posicionamiento por satélite) • Memoria interna: 7.9 GB • Clase: C1 (UE) • Sensor de imagen: CMOS 4/3; píxeles efectivos: 20 MP 					

MAJORISTA EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 R.F.C MCA940806HM8
 COLÓN No 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
 Vice-Rector de Administración de la
 Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant
		<ul style="list-style-type: none"> Objetivo: Campo de visión: 84°; Formato equivalente: 24 mm; Apertura: f/2.8-f/11; Enfoque: de 1 m a ∞ Rango de ISO: Video: Normal, Slow-motion: 100-6400 (color normal) 400-1600 (D-Log), 100-1600 (D-Log M), 100-1600 (HLG) Modo Noche: 800-12800 (color normal) Foto: 100-6400 Velocidad de obturación Obturador electrónico: 8-1/8000 s Tamaño máx. de imagen 5280×3956 Modos de fotografía fija: Disparo único: 20 MP; Disparo en ráfaga: 20 MP, 3/5/7 fotogramas; Exposición automática en horquillado (AEB): 20 MP, 3/5 fotogramas en paso EV de 0.7; Temporizador: 20 MP, 2/3/5/7/10/15/20/30/60 segundos. Formato de fotografía: JPEG/DNG (RAW) Resolución de video: H.264/H.265; 5.1K: 5120×2700 a 24/25/30/48/50 fps; DCI 4K: 4096×2160 a 24/25/30/48/50/60/120* fps; 4K: 3840×2160 a 24/25/30/48/50/60/120* fps; FHD: 1920×1080 a 24/25/30/48/50/60/120*/200* fps. Formato de video: MP4/MOV (MPEG-4 AVC/H.264, HEVC/H.265) Tasa máx. de bits de video: H.264/H.265: 200 Mb/s Sistema de archivo compatible: exFAT Modo de color: Normal/HLG/D-Log/D-Log M Zoom digital: 3x (solo en modo de video) Estabilización: Estabilizador mecánico de 3 ejes (inclinación, rotación y giro) Rango mecánico: Inclinación: de -135° a 100°; Rotación: de -45° a 45°; Giro: de -27° a 27° Intervalo controlable: Inclinación: de -90° a 35° y Giro: de -5° a 5° 			

MAJORISTA EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 R.F.C. MCA940805HM8
 COLÓN No 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant
		<ul style="list-style-type: none"> • Velocidad máx. de control (inclinación): 100°/s • Intervalo de vibración angular: ±0.007° • Tipo de detección: Sistema de visión omnidireccional binocular, complementado con un sensor de infrarrojos en la parte inferior. Frontal: Rango de medición: 0.5-20 m; Rango de detección: 0.5-200 m Rangos de medición: trasera (0.5-16 m), lateral (0.5-25 m), superior (0.2-10 m) e inferior (0.3-18 m) • Sistema de transmisión de video: O3+ • Calidad de la vista en directo: Control remoto: 1080p/30 fps, 1080p/60 • Frecuencia de funcionamiento: 2.400-2.4835 GHz; 5.725-5.850 GHz • Potencia del transmisor (PIRE): 2.400-2.4835 GHz: <33 dBm (FCC), <20 dBm (CE/SRRC/MIC) / 5.725- 5.850 GHz <33 dBm (FCC), <30 dBm (SRRC), <14 dBm (CE) • Distancia máx. de transmisión (sin interferencias) FCC: 15 km CE: 8 km SRRC: 8 km MIC: 8 km • Distancia máx. de transmisión (con interferencias) Interferencias fuertes: paisaje urbano, aprox. 1.5-3 km Interferencias medias: paisaje suburbano, aprox. 3-9 km Interferencias débiles: suburbios/costa, aprox. 9-15 km • Velocidad máx. de descarga: O3+: 5.5 MB/s (con el control remoto DJI RC-N1); 15 MB/s (con el control remoto DJI RC Pro); 5.5 MB/s (con el control remoto DJI RC); Wi-Fi 6: 80 MB/s • 4 antenas, 2T4R • Batería: Capacidad 5000 mAh; Voltaje nominal 15.4 V; Limite de voltaje de carga 17.6 V; Tipo Li-ion 4S; Energia 77 Wh; Tiempo de carga Aprox. 96 minutos 			

MAYORISTA EN COMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 R.F.C MCA940808HMS
 COLON No 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUAREZ, OAX.

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
 Vice-Rector de Administración de la
 Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
		<ul style="list-style-type: none"> Con almacenamiento en Tarjetas microSD Tiempo máx. de funcionamiento de Control remoto: sin cargar un dispositivo móvil: 6 horas y Al cargar un dispositivo móvil: 4 horas. Garantía de 1 año contra defectos de fabricación 					
5	MVK504XTWINGA	<p>TRIPLE PARA VIDEOCÁMARA CON CABEZAL DE ALUMINIO CON CAPACIDAD DE CARGA DE 12 KG Kit Manfrotto para Video con cabeza 504X y Tripie MVTTWINGA de Aluminio</p> <p>Peso: 5.6 kg Carga máxima UNI/PdR 105:2021: 12 kg Sistema de contrapeso: Pasos variables Peso de contrabalance: 2.2, 4.4, 6.5 kg Altura máxima: 169 cm Altura mínima: 75 cm Diámetro de la base: 75 mm Número de niveles de burbuja: 1 Centro de gravedad: 55 mm Bolsa de transporte Tamaño plegado 86 cm Color: Negro Acople (Parte Superior): Tomillo de 1/4", Tomillo 3/8" Alimentado por (baterías): Litio Enlace fácil con antirotación Inclinación (Tilt) Frontal: -70° / +90° Tipo de cabeza: Cabeza de video fluida Tipo de pata: Doble Tipo de bloqueo de patas: Bloqueo por palanca Material: Aluminio Palanca de avería (Pan) Incluida Movimiento de paneo (Pan) Continuamente ajustable desde 0 hasta el nivel máximo</p>	Manfrotto	Pza	2	27,347.00	54,694.00

MAJORISTA EN CÓMPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
 R.F.C. MCA940806HM8
 COLÓN No 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
		Rotación Panorámica: 360° Tipo de zapata: 504PLONGR-1 Zapata de acción rápida Estabilizador: Nivel medio - longitud del brazo variable Movimiento de inclinación (Tilt): Continuamente ajustable desde 0 hasta el nivel máximo Compatibilidad de accesorios: 114MV; 181B; 165MV; MVAPANBARM; MVAPANBARL Garantía de 1 año contra defectos de fabricación					
6	DJI RS 4 PRO	ESTABILIZADOR PARA CÁMARA CON CAPACIDAD DE CARGA DE 4.5 KG Y TIEMPO DE FUNCIONAMIENTO DE 13 HORAS	DJI	Eqpo	1	16,666.00	16,666.00
		Puerto para accesorios: Orificio de montaje de 1/4"-20; Zapata; Puerto de transmisión de video/telómetro LiDAR (USB-C); Puerto de control de cámara RSS (USB-C); Puerto del motor Focus (USB-C) Batería: Tipo: LiPo 4S; Capacidad: 1950 mAh; Energía: 30 Wh; Tiempo máximo de funcionamiento: 13 horas; Tiempo de carga: 1.5 horas / 4 horas máximo Conexiones Bluetooth 5.1 y Puerto de carga (USB-C), Compatibilidad con aplicación Ronin iOS 11.0 o posterior y Android 8.0 o Idioma español Carga probada: 4.5 kg (10 lb) Velocidad máxima de rotación controlada: Paneo: 360°/s ; Inclinación: 360°/s; Rotación: 360°/s 330° Rango mecánico: Eje de paneo: rotación continua de -360°; Eje de rotación: de -95° a +240°; Eje de inclinación: de -112° a +214° Frecuencia de funcionamiento: 2.400-2.4835 GHz Potencia del transmisor por Bluetooth: <8 dBm Peso Estabilizador: aprox. 1242 g (2.74 lb), Empuñadura: aprox. 265 g (0.58 lb)					

**MAYORISTA EN CÓMPUTO
DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.**
 R.F.C. MCA940806HM8
 COLÓN No. 721 PLANTA BAJA
 CENTRO, C.P. 68000
 OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia
Vice-Rector de Administración de la
Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
		Dimensiones desplegado: 416 x 223 x 202 mm Conexiones; Puerto de alimentación/comunicación (USB-C); Puerto HDMI (mini-HDMI); Puerto de control de cámara RSS (USB-C) Garantía de 1 año contra defectos de fabricación.					
7	MARS 400S PRO	TRANSMISOR Y RECEPTOR DE VIDEO INALAMBRICO DISTANCIA DE TRANSMISIÓN MÍNIMA DE 120 M Velocidad de datos de 12 Mbps Distancia de transmisión de hasta 120 m (400 pies) Interfaces: Entrada HDMI (tipo A hembra), Entrada SDI, 2* Interfaces de antena (RP-SMA macho), Entrada de CC, USB tipo C Interfaces de suministro: Entrada de alimentación CC: 6-16 V, Fuente de alimentación USB tipo C: 5 V/2 A, Fuente de alimentación de batería: 6-16 V CC Consumo de energía: transmisor <11 W / receptor >7 W Peso del trasmisor 206 g, peso del receptor 206 g Dimensiones de cada uno sin placa de batería: (L*An*Al): 110*72*33,5 mm Entrada / Salida Formato de video: Transmisor (HDMI:480p60 ; 576p50; 720p50/59.94/60; 1080i50/59.94/60;1080p23.98/24/25/29.9/30; 1080p50/59.94/60 SDI; 1080p60/59.94/50 (Nivel A); 1080p60/59.94/50 (Nivel B); 1080i60/59.94/50; 1080p30/29.97/25/24/23.98; 1080PsF25; 720p60/59.94/50; 1080PsF24/23,98). Receptor (HDMI:480p60; 576p50; 720p50/60; 1080i50/60; 1080p24/25/30; 1080p50/60; SDI. 1080p60/50 (Nivel A); 1080i60/50; 1080p30/25/24; 720p60/50; 1080i50 (entrada 1080PsF25/24/23,98) 1080i60; (entrada 1080PsF30/29,97)). Frecuencia: 5 GHz Modo de modulación: OFDM Potencia de transmisión: Máximo 21dBm (transmisor) Receptor sensible -80dBm (receptor)	Hollyland	Eqpo	2	15,325.00	30,650.00

MAJORISTAS EN CómPUTO DE ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA940806HM8
COLON No 721 PLANTA B
CENTRO, C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

B

ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la Universidad de la Sierra Sur

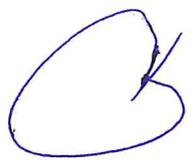
Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
		Latencia de transmisión 0.08 s Ancho de banda: 20 MHz Garantía de 1 año contra defectos de fabricación					
8	GVM-1200D-3L	KIT DE LUZ DE VIDEO CON 3 LÁMPARAS LED Y LUZ RGB	GVM	Kit	1	17,146.00	17,146.00
		<p>Kit de 3 lámparas LED cada una con un panel de luz RGB y un adaptador de fuente de alimentación, con una página plegable de 4 lados para enfocar la dirección de divergencia de la luz. Equipado con una pantalla de acrílico brillante para suavizar la luz.</p> <p>Conexión Bluetooth para conectarse a una aplicación, para controlar la luz a través de un dispositivo móvil inteligente y cambio libremente entre CCT y HSI y 8 modos de escena en la aplicación.</p> <p>Material del producto: aleación de aluminio Cantidad de cuentas de lámpara: 928 Índice de reproducción cromática: ≥97 Temperatura de color: 3200 K ~ 5600 K TINTE: RGB 0°~360° SAT: 0% ~ 100% Brillo: 22000 lux/0,5 m, 7300 lux/1 m Método de ajuste de la luz: ajuste continuo Características / Características: RGB, SAT, APP, Control conjunto, Luz especial, Cuentas de luz con alto índice de reproducción cromática, Potencia: 50W Voltaje: CC 15 V Modo de suministro de energía: entrada de CC y batería Fuente de alimentación: CC: 15 V/4 A Peso del producto: 2,8 kg Tamaño del producto (mm): 326*320*73 Refrigeración: disipación natural del calor Garantía de 1 año contra defectos de fabricación</p>					
						Subtotal	304,757.00
						IVA	48,761.12

MAYORISTA EN CómPUTO ANTEQUERA S.A. DE C.V.
R.F.C. MCA940808HM8
COLÓN No 721 PLANTA BAJA
CENTRO. C.P. 68000
OAXACA DE JUÁREZ, OAX.

[Handwritten signature]



ANEXO H

Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024

Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual)

Oferta Económica

Oaxaca de Juárez, Oax., a 11 de Diciembre de 2024.

L.C.E. Erick Alexis Ochoa Valencia

Vice-Rector de Administración de la

Universidad de la Sierra Sur

Presente

El suscrito Administrador Único de la empresa denominada Mayoristas en Cómputo de Antequera, S.A. de C.V. en relación a la Invitación Restringida No UNSIS-VA-DRM-SCAAS-IR-03-2024, relativa a la Equipamiento para Aulas, Salas de Computo, Laboratorios, y Área Deportiva de la Universidad de la Sierra Sur (Ampliación de Metas) (Equipo de Cómputo, Cámaras Fotográficas y de Video y Equipo Audiovisual), presento la siguiente propuesta económica:

Part	No de Parte	Descripción	Marca	UM	Cant		
					(Trescientos Cincuenta y Tres Mil Quinientos Dieciocho Pesos 12/100MN)	Total	353,518.12
Tiempo de entrega:		Dentro de los 60 días naturales a partir de la firma del contrato					
Vigencia de la propuesta:		60 días naturales					
Forma de pago:		El pago se realizará en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.					

Propuesta económica presentada en moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

Vigencia de la propuesta: 60 días naturales a partir de la firma del contrato

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

Se acepta que el el pago se realice en una sola exhibición dentro de los 10 días hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la Universidad de la Sierra Sur, previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

Se acepta que el trámite de pago se realice a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

La presente propuesta económica cumple y tiene en consideración y acepta las condiciones establecidas en el contenido de las Bases, y los numerales 1.5 Moneda y 2.3 Pagos.

Protesto necesario

Lic. Manuel G. Iraizos López
Administrador Único

